

47
/

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, quince de enero de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-00060-00

Realizada la verificación a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante encuentra el Despacho que los intereses remuneratorios se pactaron en el equivalente a la tasa de la DTF más 7 puntos, del mismo modo, que se está cobrando el semestre abril-septiembre de 2018, dentro del cual la DTF osciló entre el 4,89 y el 4,51 variables estas que sumadas a los 7 puntos pactados no alcanza a superar el equivalente al 1%, de suerte, que si el capital es de \$8.000.000 y los intereses remuneratorios se tasaron por valor de \$1.136.179, dicho monto dista mucho del real y bajo ese entendido se hace necesario que la liquidación sea presentada de nuevo con el ajuste de este tópico en particular.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ